

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00108

Vencido como se encuentra el término de suspensión decretado mediante auto de 9 de julio de 2021 (fl.40 del archivo 001 del expediente digital), el Juzgado, REANUDA el presente proceso.

De otro lado, en atención a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte ejecutante, estese a lo resuelto anteriormente.

En firme éste proveído ingrese nuevamente el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 048
fijado el 13 DE MAYO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3018e62eb44d6e5f40579595fe1cd08d1e38625eb6dcde88223719550481c3dd**

Documento generado en 12/05/2022 11:53:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>